

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Honorable Concejo Deliberante "Donar Órganos es Donar Vida"

"En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 1 6 SEP 2010

VISTO:

AL

El Expediente Nº 18-P-10 (595-H-10) por la cual se aprobó La Ordenanza Nº 5317 en fecha 01 de Julio de 2010; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Nº 1924 de fecha 21 de Julio de 2010 el Departamento Ejecutivo Municipal Veta Parcialmente dicha Ordenanza.

Que, la Dirección General de Ordenamiento Territorial informa los motivos del Veto Parcial, aclarando las delimitaciones de la Avenida Cazadores Correntinos según sus distintos tramos.

Que, en el tramo al que se refiere dicha Ordenanza, el nombre correcto es Presidente Nicolás Avellaneda al Norte.

Que, el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 183 en fecha 05 de Agosto Acepta el Veto Parcial.

Que, es necesario modificar la Ordenanza para corregir el error involuntario.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5317 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 01/07/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-1º: DISPONER que la actual Avenida Medrano (entre Presidente Nicolás Avellaneda al Norte y calle Cangallo al Sur), a partir de su promulgación se denomine Avenida " BICENTENARIO DE LA PATRIA".

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE MC/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SECRETARIO
BLE CONCEJO DELIBERANTE
IDA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES HONORABLE



Lic. MIRIAM CORONEL
PRIESTOENTE
Honorable Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA N° 5355 SANCIONADA POR ÉL HONORABLE CONCEJO DELIBERAL EL 16-09-2010.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2624 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPEL 05-10-2010.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

10.



Ma. Emilia Gronda de Corvalián

Directora General de Despadho

Municipalidad de la Ciudad de Cles.

OR

VΙ

CO]

05/0 Ejec

PO]

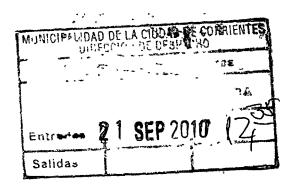
AR'

AR'

AR

AR'

DA VE



ISTO: ELIBER

PROMI L 12-10-2

OR LOT